



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 376-2022-MDMM

Mariano Melgar, 24 de Noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 192-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.GSM.J con expediente N° 13841 del Gerente del CLAS Alto San Martín de Mariano Melgar de fecha 28 de octubre del 2022, el Informe N° 202-2022-DAANyS-GDeIS-MDMM del Asistente Administrativo GDeIS (E) DAANyS de fecha 04 de noviembre del 2022, el Informe N° 471-2022-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 07 de noviembre del 2022, el Dictamen Legal N° 441-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

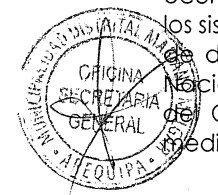
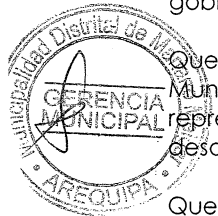
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónica de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 192-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.GSM.J (Expediente N° 13841) de fecha 28.10.2022, la Químico Farmacéutico Carmen Teresa Copaja Romero, Gerente del CLAS Alto San Martín, solicita Reconocimiento al personal de la Microred Generalísimo San Martín del distrito de Mariano Melgar, que trabajó durante la pandemia Covid-19. Para tal efecto, se adjunta la relación de dicho personal.

Que, el 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la presencia de casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad ubicada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS -CoV-2. El 30 de enero del 2020, el Comité de Emergencias para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS, declaró que el brote de "COVID-19", como una "emergencia de salud pública de importancia internacional".

Que, el Ministerio de Salud del Perú aprobó el 31 de enero del 2020, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", cuya finalidad es reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV, y tiene como objetivo reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riesgo de introducción de dicho virus. Con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control de COVID 19, posterior a ello, se dictan nuevos decretos ampliando los plazos con nuevas medidas de restricción.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Informe N° 471-2022-GDeIS-MDMM de fecha 07.11.2022, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, tomando en cuenta el Informe N° 202-2022-DAANyS-GDeIS-MDMM del Asistente Administrativo GDeIS (E) DAANyS de fecha 04 de noviembre del 2022, informa que se sugiere brindar el reconocimiento al personal de la Micro Red de Salud de Generalísimo San Martín, ello por ser personal de primera línea que trabajó en el tiempo del COVID 19, en beneficio de la población Melgariana.

Que, en este contexto, el personal de la Microred de Salud Generalísimo San Martín del distrito de Mariano Melgar actuó incesantemente de forma articulada con otros para combatir el COVID 19. Por lo tanto, es merecido el reconocimiento por su compromiso y entrega al servicio de la comunidad en los tiempos de pandemia COVID-19.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a la MICRORED DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR por su invaluable desempeño como personal de Primera Línea en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual estado de emergencia sanitaria declarado por el gobierno central debido a la pandemia mundial por la COVID-19.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento de distinguidas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, en conformidad al inc. 6 del art. 20 de la LOM, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43 de la Ley orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, motivo por el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen Legal N° 441-2022-GAJ-MDMM con opinión favorable al Reconocimiento que nos ocupa.

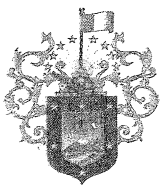
Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la **MICRORED DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR** en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual estado de emergencia sanitaria declarado por el gobierno central debido a la pandemia mundial por la COVID-19. Y que se detallan a continuación:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	29361610	ROSADO ALVAREZ JUAN SIXTO	MÉDICO
2	29459623	CUELLAR RAMOS MARIA ESTHER	MÉDICO
3	29264829	CONDORI CHANCAHUAÑA CATY MARGARITA	MÉDICO
4	29308907	CHAÑI ORTIZ MIGUEL ANGEL	MÉDICO
5	41131493	BARRETOQUITO JEAN CARLOS	MÉDICO
6	29311095	SUCA HUAQUIPACO DORIS	MÉDICO
7	29361695	FERIA TICONA GREGORIA MARIA	OBSTETRA
8	29415091	PACHECO MEJIA ALFREDO ALFONSO	MÉDICO
9	30835837	ALEMAN VELASQUEZ ELENA LIZBETH	OBSTETRA
10	29377597	VILLAFUERTE FUENTES DE VALDIVIA	OBSTETRA





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

11	29354607	CARDENAS TICONA ANGELICA MARILU	OBSTETRA
12	02457811	SANCHO CHAVEZ LINDA	OBSTETRA
13	40709328	PEÑA SARAVIA MARY LIZ MILUSKA	OBSTETRA
14	29374733	HUAMAN NOVA LOURDES JUANA	ENFERMERA
15	29380075	CHOQUE FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	ENFERMERA
16	29635470	MURILLO HIDALGO DELIA NANCY	ENFERMERA
17	29363384	MORALES PACSIGLADYS HERMELINDA	ENFERMERA
18	44084705	CARRION ROMERO GIOVANNA ROSMERY	ENFERMERA
19	29650785	CONDORI COLQUEHUANCA MARIA MARISOL	ENFERMERA
20	29583416	COPAJA ROMERO CARMEN TERESA	QUIMIC.FARM.
21	29378459	QUISPE ARPI TERESA	QUIMIC.FARM.
22	02409704	BENAVENTE HUANCA JULIA DORA	ASISTENTE SOCIAL
23	29251065	FUENTES PORTUGAL PEDRO ANTONIO	TEC. ADMISTRATIVO
24	29448547	QUISPE MEDINA DANIEL ANTUCO	TEC. ADMISTRATIVO
25	29251739	JUAREZ NUÑEZ CESAR ALONSO	TEC. ADMISTRATIVO
26	29384663	VILCAPE MENDOZA PASCUALA LILY	TEC. EN ENFERMERIA
27	29673478	NEUMAN RUIZ SARA	TEC. EN ENFERMERIA
28	30674391	REVILLA RODRIGUEZ ADRIANA	TEC. EN ENFERMERIA
29	29606325	TITO SANCHEZ VIRGINIA ASUNTA	TEC. EN ENFERMERIA
30	29721999	CHALLAPA CAJIA CARMEN LUISA	TEC. EN ENFERMERIA
31	41751940	TICONA QUISPE MIRIAM PAULINA	TEC. EN ENFERMERIA
32	40362881	LLERENA TORRES JAQUELINE ROCCIE	TEC. EN ENFERMERIA
33	29467045	TAYA YANARICO GLADYS ELVA	TEC. EN ENFERMERIA
34	02296968	NINA HUAMAN TIMOTEO	TEC. EN ENFERMERIA
35	44832044	ALARCON PARI LIZ MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA
36	29512148	HUILLCA CARLOS AMALIA MARITZA	TEC. DE LABORATORIO
37	29568849	AQUINO SANCHEZ MERCEDES	TEC. DE LABORATORIO
38	29213797	CALCINA RAMOS JUAN CARLOS	INSPECTOR SANITARIO
39	30677013	ELIAS LICERA GUILLERMO PEDRO ENRIQUE	INSPECTOR SANITARIO
40	29225457	CJUNO GONZALES ROSA	ARTESANO
41	40532082	TAPIA MAMANI JORGE JAMES	CHOFER
42	29711823	INOFUENTE YUCRA JOSE HENRY	NUTRICIONISTA
43	01328358	CATACORA CHUEJAHUA PASCUAL	CHOFER Y LIMPIEZA
44	09243413	ECHAVARRIA GIRON VICTOR ROSSY	LIMPIEZA
45	72978578	SALAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	MÉDICO VETERINARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo en coordinación con la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MRO. MELGAR

Abog. Zoraida Elizabeth Quispe Flores
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MRO. MELGAR

Abog. Perodi Luis Camejo Barragan
ALCALDE